

**A BME GROWTH**

Madrid, 1 de octubre de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ALL IRON RE I SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), pone en su conocimiento la siguiente:

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El 30 de septiembre de 2021 la Sociedad suscribió con Bankoa, S.A. dos préstamos por importe de €1.000.000 y €800.000, respectivamente, para la financiación del proyecto en la Calle Santa Marta 9-11 en Córdoba. El tipo de interés de ambos préstamos es del 1,5% fijo. Ambos préstamos cuentan con un periodo de carencia de 12 meses y vencen el 30 de septiembre de 2036. El préstamo por importe de €1.000.000 se amortiza en 167 cuotas mensuales iguales y una última cuota de €450.563,33, mientras que el préstamo por importe de €800.000 se amortiza en 168 cuotas mensuales iguales. Ambos préstamos cuentan con una garantía hipotecaria sobre el activo situado en la Calle Santa Marta 9-11 (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Ander Michelena Llorente  
Secretario del Consejo de Administración de ALL IRON RE I SOCIMI, S.A.